RESOLUCION Nº 303 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRODUCCIONES DE SANTIAGO RAMÓN DUARTE CON RUC Nº: 1417845-1, PARA LA CONST. DE EMPEDRADO CALLE CURUPAYTY , A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 521 CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO.

Ciudad de Itakyry, 31 de Marzo del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Const. de Empedrado Calle Curupayty a ser imputado en el Rubro 521 Construcciones de Uso Público, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado dos ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 521 a la firma **XHIAGO PRODUCCIONES de Santiago Ramón Duarte con RUC Nº: 1417845-1** por un monto total de G.: **14.889.000** (Guaraníes: Catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **XHIAGO PRODUCCIONES de Santiago Ramón Duarte con RUC Nº: 1417845-1 por un monto total de G.: 14.889.000 (Guaraníes: Catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil)**, para la Const. de Empedrado Calle Curupayty, solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro **521 Construcciones de Uso Público.**

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

Hugo B. Barreto Villalba
Secretario Municipal

Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal